

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.371/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Nota Nº 061/00 elevada por el Sr. Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que mediante la misma solicita incrementar la dedicación de la Prof. Mónica Musci, a fin de satisfacer las demandas prioritarias de formación de grado;

Que analizado en acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a plazo fijo a dicha docente, en virtud de no contarse con código disponible para proceder a su designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Mónica Musci (C.U.I.L. Nº 27-16419128-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Estudios de la Lengua – Orientación: Gramática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa, hasta tanto se habilite la creación del código correspondiente.-

**ARTICULO 2º.-** DAR DE BAJA a la Prof. Mónica Musci (C.U.I.L. Nº 27-16419128-7) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/73), que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Abril de 2000.-

**ARTICULO 3º.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la citada docente.-

**ARTICULO 4º.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

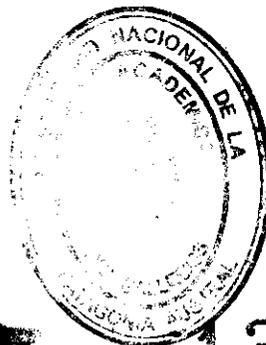
**ARTICULO 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 6º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Linguística, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BARAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

ACUERDO Nº



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

135